

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 54 y 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, apartado 6, relativo al "Área de Crecimiento con Calidad" que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) opera, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual retoma algunas de las estrategias desarrolladas previamente en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral y, en particular, del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, e incorpora otras orientadas a atender con mayor precisión a la población objetivo y brindarle apoyos más apropiados en función de sus necesidades;

Que de acuerdo con las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, la asignación del presupuesto se realiza en dos etapas con el objeto de lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos. En la primera, al inicio del año, se distribuye el total de los recursos presupuestales autorizados, y en la segunda, durante el segundo semestre, se redistribuye en cada entidad federativa de acuerdo con el nivel y ritmo de ejecución del presupuesto asignado durante el primer semestre, así como a sus acciones específicas y expectativas de gasto para el resto del ejercicio;

Que con fundamento en el artículo 55 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el 5 de septiembre del presente año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, el cual en su artículo primero señaló un monto total de recursos asignados para el PAE por \$924'113,816 (novecientos veinticuatro millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), que incluye apoyos para la operación del Programa de Apoyo al Empleo en su conjunto durante el presente año;

Que en el artículo segundo del Acuerdo señalado se establece que la STPS realizará un ajuste en el segundo semestre, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa;

Que la STPS realizó con la participación de los responsables de los Servicios Estatales de Empleo a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, la evaluación del ejercicio presupuestal de cada uno de ellos, analizando entre otros aspectos: el avance programático-presupuestal, la oportunidad en la comprobación del gasto, la pertinencia y el impacto de sus acciones, así como los compromisos asumidos para elevar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto, y

Con base en lo anterior, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la meta ajustada, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos

en el Programa de Apoyo al Empleo, se da a conocer la redistribución de los recursos para la operación de cada uno de sus componentes, así como la redistribución de la población objetivo por entidad federativa.

Cuadro 1. REDISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y POBLACION BENEFICIADA

ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION 2003	POBLACION BENEFICIADA
1	AGUASCALIENTES	19,106,484	6,010
2	BAJA CALIFORNIA	6,089,496	2,646
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,779,731	3,282
4	CAMPECHE	8,705,494	2,532
5	COAHUILA	45,041,240	15,431
6	COLIMA	12,996,956	3,695
7	CHIAPAS	26,335,708	6,451
8	CHIHUAHUA	23,340,919	10,374
9	DISTRITO FEDERAL	51,958,449	16,558
10	DURANGO	12,133,609	4,630
11	GUANAJUATO	20,954,280	5,824
12	GUERRERO	23,913,909	10,063
13	HIDALGO	20,316,608	8,978
14	JALISCO	35,106,894	14,798
15	MEXICO	74,062,874	22,054
16	MICHOACAN	34,920,389	10,843
17	MORELOS	9,015,212	4,840
18	NAYARIT	8,277,301	3,563
19	NUEVO LEON	25,973,558	8,060
20	OAXACA	36,872,316	12,708
21	PUEBLA	38,548,872	14,092
22	QUERETARO	8,849,215	2,839
23	QUINTANA ROO	4,564,218	1,222
24	SAN LUIS POTOSI	26,879,377	9,870
25	SINALOA	23,405,259	10,455
26	SONORA	21,452,957	7,224
27	TABASCO	27,159,781	8,299
28	TAMAULIPAS	36,850,758	11,944
29	TLAXCALA	7,354,690	2,252
30	VERACRUZ	50,617,765	18,003
31	YUCATAN	16,192,515	4,980
32	ZACATECAS	26,933,835	8,041
	TOTAL	794,710,669	272,562

NOTA: Cabe señalar, que esta redistribución presupuestal contempla recursos para desarrollar el Sistema de Capacitación para el Trabajo (SICAT), el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Interna, el Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo, Pruebas Piloto del SICAT, Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Externa y apoyos a Proyectos de Inversión Productiva. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total correspondiente a subsidios y transferencias para el presente año asciende a \$924'113,816 (novecientos veinticuatro mil millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que además de los montos señalados, también comprende recursos para el Programa de Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDO.- Los recursos para la operación del Programa se remitirán a los Servicios Estatales de Empleo mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y manual específico del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 5 de septiembre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.-
El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.